

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., quince de abril de dos mil veintiuno

RADICADO No. 2020-00160
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: EVE DISTRIBUCIONES SAS
**DEMANDADA: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A.
ESIMED S.A.**

Se **NIEGA** tener por notificada a la demandada de conformidad con el Decreto 806 de 2020, pues no se acredita que con el mensaje de datos se hayan remitido los anexos de la demanda ni copia del escrito de subsanación como exigen los numerales 6 y 8 del citado normativo.

Por lo anterior, la parte actora proceda a realizar el trámite de notificación de la demandada en legal forma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(2)

NA

Firmado Por:

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6ed9e232bff10d94d9145a1c113acdfbf7d806e80d7b6c6543d0300dbe45b31**
Documento generado en 15/04/2021 06:47:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>